

JOHR/cat.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA

ACTA SESION No32

En Providencia a 17 de Abril de 1990, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de su titular, Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA.

En forma extraordinaria, por tratarse de la celebración del primer aniversario de la constitución de este Consejo, la reunión se lleva a efecto en los salones del Estadio Municipal-Club Providencia ubicados en Avda. Pocuro No2878.

1. ASISTENTES

1.1. CONSEJEROS INTEGRANTES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T
ERRAZURIZ |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T | - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | |
|---|---|
| - DON FERNANDO EDWARDS MOLLER T
IBM DE CHILE S.A. | - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T
ALMACENES PARIS |
| - DON DAVID FRIAS DONOSO T
ISAPRE CONSALUD | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- T
TEGUI
CLINICA SANTA MARIA |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ T
RADIO MINERIA S.A. | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- T
LINA
BANCO DE CHILE |
| - DON ARTURO GANA DE LANDA S
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECA-
NIZADOS SAN CRISTOBAL S.A. | - DON FERNANDO RABAT GRAELL T
HOTELERA Y TURISMO INTERNA-
CIONAL S.A. |

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DOÑA GLORIA ERRAZURIZ PEREIRA
- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE
- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DON SERGIO CASTILLO FELIU
- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DOÑA ELBA PIZARRO DE HUARA

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DOÑA MERCEDES GAJU VALLES
EDITORIAL JURIDICA DE CHILE
ANDRES BELLO S.A.
- DON ERIC PRENZEL LEUPOLT
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
COPREVAL S.A.
- DON RENATO MAINO SCHIAVETTI
IMPORMARE SOCIEDAD COMERCIAL
LTDA
- DOÑA ALICIA PUIG CAVALLE
HOTEL CANCELLER

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
- DOÑA FRIDA PUEBLA DE MOLINA
- DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DIRECTOR DE CONTROL
- DOÑA MARCIA MUÑOZ CONTE
- ASISTENTE SOCIAL DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL

2. TEMAS DE LA TABLA

- Aprobación Acta Sesión No31
- Programas Desarrollo Comunitario
- Propuestas Privadas
- Subvención Colegio Regina Pacis
- Expropiación Coronal No2330
- Permisos
- Licitación Arrendamiento Locales Mercado
- Varios

- La Sra. Alcaldesa en el nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

2.1. Saludo Aniversario

- En atención al aniversario que se celebra la Sra. Alcaldesa expresa un saludo y agradecimiento a los señores consejeros.

2.2. Aprobación Acta Sesión No31

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión No31 de 3 de Abril de 1990.

- Don Jaime Herrera Ramírez, señala que en las páginas 6, 8, 10 y 27 en los Acuerdos Nos 90, 91, 92 y 97 se utilizó la frase "SE RECOMIENDA APROBAR" en circunstancias que los acuerdos del Consejo de Desarrollo Comunal se debe emplear la frase "SE APRUEBA".

- No existiendo otras observaciones se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.3.- Programas Desarrollo Comunitario II Parte

- Como primer tema de la tabla la Sra. Alcaldesa informa que la Directora de Desarrollo Comunitario Doña Frida Puebla de Molina continuará con la II Parte de la información sobre los Programas de Desarrollo Comunitario, ya que en la sesión pasada se trató sólo los

programas de la Red Social del Gobierno que se llevan a cabo a nivel nacional, y hoy corresponderá lo relacionado con los proyectos sociales específicos de Providencia.

- La Directora de Desarrollo Comunitario Doña Frida Puebla de Molina mediante el apoyo de transparencias se refiere a los proyectos sociales específicos, que obedecen a un estudio exploratorio realizado en la comuna, para ver cuales eran las necesidades básicas no satisfecha de los vecinos, y es así como se detectó el grave problema de la pobreza disfrazada, que se está atendiendo a través de los casos sociales que la Dirección de Desarrollo Comunitario detecta.

- Se comentó en la sesión pasada, que pobreza típicamente "pobreza" como se ve en otras comunas o poblaciones no existe en Providencia acá se trata de una clase media que paulatinamente ha visto deteriorado sus ingresos por la edad, por jubilaciones pequeñas, entre otras cosas. Se ha visto la necesidad de ayudar a aquellas personas que reciben pensión asistencial de ancianidad, otorgándoles una ayuda consistente en una canasta familiar tipo A para grupo familiar de 1 a 2 personas y tipo B para grupo familiar de 3 o más personas.

- Las transparencias que sobre los Proyectos Sociales Específicos se exhiben a los Señores Consejeros se agregan a la presente acta como ANEXO No1. Ellas se refieren a los siguientes beneficios: Canasta Familiar, Atención Dental a personas sin Recursos, Beca Jardín Infantil, Prevención de caries a través de fluor en Escolares y Pre-Escolares, Alimentación Escolar para

Estudiantes de Enseñanza Media, Beca Vestuario Escolar, Programa de gratuidad en las atenciones sanitarias de desinfección y desratización, Gratuidad en atención dental a pre-escolares de escasos recursos, seguimiento a personas colocadas, Detección precoz del cáncer uterino y mamario y Taller Artesanal.

- La Directora de Desarrollo Comunitario hace el alcance que para ninguno de estos beneficios se aplican las Fichas Cas 1 y 2 sólo la Ficha Social de cada solicitante.

- A continuación la Directora de Desarrollo Comunitario muestra una transparencia donde se visualiza los diversos voluntariados de la Comuna que se inserta como ANEXO No2 de la presente acta .

- La Sra.Frida Puebla en relación a los voluntariados informa que son organismos muy eficaces, responsables y cumplidores. Asimismo se refiere al Comité Comunal de Ayuda a la Comunidad que funciona con una Vice-Presidenta cargo en que ha sido confirmada.

- Este Comité de Ayuda a la Comunidad tiene por objeto fundamental dos cosas, aunar los voluntariados para no repetir acciones y realizar reuniones donde cada presidenta da cuenta del trabajo realizado. Todo el voluntariado trabaja con proyectos, pero hay algunos que han sido más destacados, anteriormente los antecedentes iban a la Intendencia de la Región Metropolitana donde se hacía una evaluación muy interesante, ya que cada voluntariado se sentía muy estimulado con este trabajo.

- Prosigue la Sra. Frida Puebla, manifestando que mediante la subvención que se entrega a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, se cumplen las siguientes acciones: Beca Mixta Salud-Educación Centro Abierto de Menores, Ropero Santa Teresita, Hogar de Menores Esmeralda, Atención al paciente infantil enfermo del cáncer (Damas de Café), Beneficio a menores de escasos recursos hospitalizados y orientación médico sectorial Hospital Luis Calvo Mackenna (Damas de Rosado), Prevención y Rehabilitación de la Ceguera (Damas de la Luz), Curso de Capacitación en Manualidades, Guardería Infantil Santísima Trinidad (Comunidad de Matrimonios San Félix de Valois) y Programa Navidad para los niños sin recursos de la Comuna. Ver Anexo No2.

- La Sra. Alcaldesa interrumpe un momento la exposición de la Directora de Desarrollo Comunitario, para referirse al tema de la elección de la Vice-Presidenta Comunal de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, la que fue reconfirmada la Sra. Frida Puebla. Informa a los señores consejeros que la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad se formó hace 15 años por la Sra. Lucia Hiriart de Pinochet, con el fin de coordinar los voluntariados y hacer funcionar los centros abiertos y hogares de menores en todo el país; en Providencia se encuentra el Hogar de Menores Esmeralda. Agrega que en los estatutos de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad se estipula que la Presidenta debe ser la esposa del Presidente de la República, por lo tanto la ex-Primera Dama de la Nación Sra. Lucía Hiriart de Pinochet hizo entrega de la presidencia a la actual Primera Dama Sra. Leonor Oyarzún de Aylwin. Las personas que actúan

en esta Fundación son las señoras de los Intendentes, Gobernadores y de los Alcaldes, cuando el Alcalde es mujer como en el caso de Providencia, lógicamente la Alcaldesa designa a una representante. Agrega por último que la Sra. Frida Puebla cumple esta función a nivel comunal, desde los tiempos del ex-Alcalde Don Alfredo Alcaíno Barros.

- La Sra. Alcaldesa informa por último que se suscitó un problema con las voluntarias de los Centros Abiertos en el sentido que no podrán usar el delantal con cuello y corbata como lo venían usando desde que comenzó la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, ya que ahora sólo se deberá usar el delantal dentro del recinto y sin los elementos anteriormente mencionados. La Sra. Frida Puebla agrega que tendrá una reunión respecto al tema con las voluntarias, ya que están muy molestas porque ahora son llamadas "colaboradoras" y les va a explicar que lo más importante es la acción que se realiza en beneficio de los niños y su familia, no así el uso del delantal como estaban acostumbradas, a pesar de que tenía un significado especial.

- Sobre el tema interviene la consejero

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Expresa que este tema tiene una real importancia en la Comuna de Providencia y naturalmente en todo el país, pero es aquí donde se puede hacer algo. El problema del delantal sin cuello que para esa voluntaria tiene importancia, se podrá solucionar comprándole un cuello del mismo color del delantal sin lunares, para

que dicha persona se sienta cómoda con su uniforme. Pero en cuanto a la labor de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad a nivel nacional, respecto a que no quiera participar del proyecto antiguo de coordinar el resto de los voluntariados que son agrupaciones autónomas que fueron constituidas con objetivos específicos y que han trabajado por muchos años en esa línea, cree muy valioso que en esta comuna se mantenga tal coordinación que siempre se tuvo, no para proyectarla a nivel nacional pero sí para trabajar a nivel local, lo que va hacer mucho más eficiente y a dar una línea de cohesión entre la gente permitiendo realizar más acciones.

- La Sra. Alcaldesa señala que es de la misma opinión de la consejero Doña Alicia Romo Román y cree que es el momento de reunir a todo el voluntariado de la comuna, en el Comité de Acción Social "CAS" ya que ultimamente se habia reducido sólo a algunos.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta cual es el número aproximado de personas que se atienden con los voluntariados.

- La Sra. Frida Puebla le señala que a 600 niños y 400 personas mayores aproximadamente.

2.4.- Reunión Comité de Proyectos

- La Sra. Alcaldesa señala que a raíz de haberse reunido el Comité de Proyectos el día 10 de Abril de 1990 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira explicará los temas tratados en esa oportunidad.

- Como Anexo No3, se agrega el Acta de la citada reunión.

- Don Jaime Guzmán Mira, informa que el Comité de Proyectos pasó revista a la marcha de los proyectos de inversión municipal del presente año, llegándose a algunas conclusiones que se informarán al Codeco. Se estableció que con cargo a las nuevas disponibilidades de inversión que previsiblemente van a ser definidas próximamente por el Departamento de Administración y Finanzas, se asignarán fondos suficientes para la materialización de las siguientes proyectos en orden a prioridad:

- a) 2o Parte de la extensión de la red de riego con agua provista por pozos profundos. (Estim.M\$30.000).
- b) Obras de defensas fluviales del Mapocho, (Estim. M\$16.000), según recomendación de la SEREMI de Obras Públicas, concretándose : Trabajo complementario en resaltes de defensas existentes; Nivelación del cauce con motoniveladoras; encargo de proyecto desviador de ondas en el Puente Pío IX al Instituto Nacional de Hidráulica; Estudio de mecánica de suelos complementario a dicho proyecto; ejecución de calicatas para definir proyecto de reparaciones en zona de pindongos

de canalización antigua (obra a ejecutar el próximo año)

c) La construcción de la Plazoleta Teresa Salas (Estim.M\$22.500) más o menos con 1.500 m2 de superficie en un sector que es claramente deficitario de áreas verdes.

- Por último señala que otro aspecto fue la de pedir autorización al Codeco para convocar mediante propuesta privada la ejecución de la obra denominada "Reacondicionamiento de la Plazoleta Alférez Real" con un costo estimado de M\$2.500, en razón de la urgencia de hacerlo antes del período invernal. Tema que se verá más adelante en conjunto con otras obras que sería necesario ejecutar por propuesta privada.

2.4.1.- Modificación Presupuestaria No4

- Enseguida Don Jaime Guzmán Mira se refiere a la Modificación Presupuestaria No4 que fue entregada a los señores consejeros en la sala y forma parte del acta del Comité de Proyectos.

- La Modificación Presupuestaria No4 corresponde a Traspasos dentro del Rubro Gastos, por un monto global de M\$44.872, que consulta los siguientes aumentos y disminuciones:

M\$25.000 en el ítem de Terrenos y Edificios fondos necesarios para la compra del inmueble ubicado en calle Carlos Larraín Claro No1944 con el objeto de habilitarlo para dependencias municipales y cuya tasación la remitió la Dirección de Obras mediante Memorandum No83 de

9 de Abril de 1990 con un valor estimativo de 4.050,32 U.F. que equivalen a \$23.195,251 y aporta una serie de datos en relación al mismo inmueble que cuenta con una superficie de 247 m2. con una valorización de 2.223 U.F. equivalente a \$12.730.610 y con una construcción de 192,34 m2 a 1.827,32 U.F. equivalente a \$10.464,670. todo lo cual suman los 4.050,32 U.F.

- El ítem 53 (Estudios) sobre Mejoramiento Locales Escolares Municipales 1989 consulta una disminución de M\$32.394, provienen los fondos para los M\$25.000 de la casa de Carlos Larraín Claro No1944.

- El ítem 73 asignación 003 referente a " Construcción Complejo Municipal Bellavista" se incrementan en M\$1.504 para la ejecución de una obra extraordinaria a ejecutar.

- La asignación 015 " Equipamiento Deportivo en Areas Verdes" se disminuyen M\$3.756.

- La asignación 016 " Mejoramiento en Areas Verdes Comunes 1989" se incrementa en M\$368.

- La asignación 020 se refiere a la "Construcción Sede Junta de Vecinos No 9 y No10" se disminuyen M\$183, la asignación 023 " Mejoramiento Nudo Vial Providencia - Vicuña Mackenna" se disminuye M\$39, estas últimas disminuciones son ajustes al costo final del proyecto.

- La asignación 031 sobre " Mejoramiento de Calles según Plano Regulador 1990" se incrementa en M\$10.000 con el objeto de provisionar la expropiación de la propiedad de calle Clemente Fabres

No1196.

- La asignación 040 "Mejoramiento Iluminación Plazas Comunes 1990" se disminuye M\$8.500 por ajuste final del proyecto.

- Y se propone crear una nueva asignación, la 041 "Restauración Monumento Histórico Hospital del Salvador" con un fondo de M\$8.000 para las reparaciones de la fachada del Núcleo Central del Hospital.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los señores consejeros si tienen alguna observación al respecto.

- Intervienen los siguientes consejeros sobre el tema:

CONSEJERO DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

- Solicita se le aclare el origen de los fondos para la adquisición de la casa de calle Carlos Larraín Claro No1944, ya que con anterioridad se comentó que tales recursos provendrían del ítem Gastos Electorales y ahora aparece que se adoptó un criterio diferente, al sacarlos del ítem 53 de Estudios.

- Don Edgardo Fuenzalida Rojas, Director de Administración y Finanzas, explica que no se acordó específicamente que del ítem Gastos Electorales se iba a disminuir los recursos destinados a la adquisición del inmueble de Carlos Larraín Claro, sino más bien a nivel de comentario, se dijo que existían tales fondos para ser destinados a otros proyectos dentro del transcurso del año sino se

llevar a efecto eventos electorales.

- Consulta además el Consejero Sr. Correa, respecto del incremento en M\$10.000 para el ítem 31 asignación 031 "Mejoramiento de Calles según plano Regulador 1990", recordando que el Comité Económico - Financiero se opuso a la expropiación de la propiedad de calle Clemente Fabres No1196, en consideración a que para abrir la calle José Tomás Rider era necesario expropiar 3 casas, posteriormente quedó solo en 2, incluso se habló de que la calle no se abría, quedando el sitio eriazó. Ahora ve que se va a expropiar ese inmueble y el tema aún no se ha tratado nuevamente en el Comité.

- La Sra. Alcaldesa le contesta que con las dos casas sujetas a expropiación se podrá abrir la calle José Tomás Rider, sin embargo cree que hay un error en la explicación anotada en la hoja sobre la Modificación Presupuestaria No4 ya que los recursos adicionales son para el pago de la expropiación de Santa Beatriz con Providencia y no exactamente Clemente Fabres.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explica que la tasación de expropiación de las dos viviendas de calle Clemente Fabres ya está efectuada y en condiciones de ser pagada si se estima conveniente.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Consulta porque se rebajó el ítem denominado "Mejoramiento

Locales Escolares Municipales 1989" de M\$36.791 a M\$32.394 una suma tan elevada y que se disminuyen M\$4.397.

- La Sra. Alcaldesa le aclara a Don Fernando Rabat Graell que se puso bajo un solo rótulo, todos los estudios programados para el año 1990 en vez de dividirlo en los diferentes Programas que se piensan ejecutar.

- Don Jaime Guzmán Mira dice que efectivamente este es el Subtítulo 31 - Item 53 que corresponde al item de estudios y los del item 73 a los proyectos de inversión. La cantidad aparentemente es grande, porque las ideas para estudios del presente año, darían una cantidad cercana a los M\$36.791; hay dos estudios de problemas de tránsito que cada uno tiene un presupuesto de M\$12.000 pero no ha sido oportuno iniciarlos en estos momentos en consideración a las anomalías que hay en estos momentos en los flujos vehiculares por los trabajos de Av. Bilbao y Av. Costanera-Andrés Bello. El resto de los estudios no tienen urgencia por el momento, razón por la cual se podría rebajar el item señalado sin detrimento de los proyectos prioritarios.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Solicita desglosar los item para el mejor entendimiento de los consejeros y cualquiera que los lea.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria No4.

- Con la unanimidad de los Señores Consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO No101: SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No4 EN LOS TERMINOS PRESENTADOS Y CONTENIDOS EN EL ANEXO No3 DE LA PRESENTE ACTA.

- Aprobada la Modificación Presupuestaria la Sra. Alcaldesa consulta a los señores consejeros si están de acuerdo con aprobar la adquisición del inmueble ubicado en calle Carlos Larraín Claro no1944, según se explicó al inicio de la intervención del Secretario de la SECPLAC y antecedentes de tasación que se agregan a la presente Acta como Anexo No4.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No102: SE ACUERDA APROBAR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS LARRAIN CLARO No1944-ROL 1925-88, HASTA POR UN PRECIO QUE NO PODRA SUPERAR LA SUMA DE \$25.000.000.

2.5.- Propuestas Privadas

- La Sra. Alcaldesa le solicita al Secretario Abogado Municipal Don Jorge O. Herrera Ramírez, que informe a los señores

consejeros respecto del punto 2. de la Tabla, sobre la necesidad de eximir de la propuesta pública algunos trabajos urgentes y necesarios.

2.5.1.-Plazoleta Alférez Real

- El primer caso es aquel recientemente tratado por el Secretario de Secplac, al informar respecto de los acuerdos del Comité de Proyectos y consulta a los señores consejeros si habría acuerdo para enfrentar mediante propuesta privada, dado el carácter de urgente esta obra, antes que se inicie el período invernal, considerando que su costo estimado no sobrepasa las 300 U.T.M. Se hace presente que deberá considerarse como imprevisto esta obra, toda vez que en su frente se ha instalado el Centro de Reclutamiento que congregará gran cantidad de personas en época invernal.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No103: SE APRUEBA AUTORIZAR LA OMISION DE LA PROPUESTA PUBLICA, LLAMANDOSE A UNA PROPUESTA PRIVADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZOLETA ALFEREZ REAL " POR UN VALOR QUE NO PODRA EXCEDER LAS 300 U.T.M.

2.5.2.-Barreras de Contención Avda. El Cerro

- Se trata de un trabajo que es necesario ejecutar en forma urgente en la Avda. El Cerro a la salida del Puente Lo Saltes, por

las serias dificultades originadas por un depósito de escombros clandestino que funciona a consecuencia de no tener cerrados los accesos a los faldeos del Cerro San Cristóbal o Parque Metropolitano.

- Por Memorandum No271 de 26 de Marzo de 1990 el Director de Obras remite los antecedentes de solicitud de presupuestos para la ejecución de la obra urgente indicada y recomienda la oferta presentada por el contratista SR. HERNAN BERNALES con un plazo de 18 días corridos para la ejecución de la obra que es la mejor de entre los 4 contratistas invitados.

- Se consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha propuesta privada.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO No104: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE LA PROPUESTA PUBLICA Y SE ACUERDA AUTORIZAR SE ADJUDIQUE LA PROPUESTA PRIVADA DENOMINADA "BARRERAS DE CONTENCION AVDA. EL CERRO", AL CONTRATISTA SR. HERNAN BERNALES E, POR UN VALOR DE \$337.328 IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 18 DIAS CORRIDOS. LAS DEMAS CONDICIONES SERAN AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

2.5.3.- Juego Infantil Plaza Loreto Cousiño

- Otras de las obras, es la denominada "Juego Infantil Plaza Loreto Cousiño" respecto de la cual mediante Memorandum No320 de 12

de Abril de 1990 el Director de Obras informa sobre los presupuestos para su ejecución, señalando que el más conveniente es el presentado por el contratista FERNANDO PUGA FORTEZA por un valor de \$143.817 Iva incluido con un plazo de ejecución de 14 días corridos.-

- El Secretario Municipal consulta a los señores consejeros si están de acuerdo con aprobar esta obra.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No105: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE LA PROPUESTA PUBLICA Y SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADJUDICACION POR PROPUESTA PRIVADA, LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "JUEGO INFANTIL PLAZA LORETO COUSIÑO" AL CONTRATISTA SR. FERNANDO PUGA FORTEZA POR UN VALOR DE \$143.817 IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 14 DIAS CORRIDOS. LAS DEMAS CONDICIONES SERAN AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

2.5.4.- Provisión e Instalación de Bases de Riego para las Areas Verdes del Lóbulo 3 entre las calles Providencia - 11 de Septiembre - Vitacura - Tajamar

- Prosigue el Secretario Municipal con las obras que se refieren a la "Provisión e Instalación de Bases de Riego para las areas verdes existentes entre las calles Providencia- 11 de Septiembre - Vitacura - Tajamar" y señala la importancia y urgencia

que tiene implementar un sistema de riego en ese sector, que exige hacerlo con camión - cuba o aljibe. Se instaló un medidor de agua en 11 de Septiembre con Vitacura, pero existen problemas con la mantención del área verde por el hecho de no contar con un sistema de riego lo que no estaba previsto y los jardines presentan un grave deterioro.

- En relación a este punto por Memorandum No331 de 21 de Marzo de 1990 el Director de Aseo y Ornato Subrogante remite los antecedentes de las ofertas presentadas siendo la más conveniente la presentada por el contratista SR. OSCAR NUÑEZ OTERO por un valor de \$1.128.638 Iva incluido con un plazo de ejecución de 10 días hábiles.

- Se consulta a los señores consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha obra mediante propuesta privada.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO No106: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE LA PROPUESTA PUBLICA Y SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADJUDICACION POR PROPUESTA PRIVADA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "PROVISION E INSTALACION DE BASES DE RIEGO PARA LAS AREAS VERDES DEL LOBULO No3 ENTRE LAS CALLES PROVIDENCIA - 11 DE SEPTIEMBRE - VITACURA - TAJAMAR" AL CONTRATISTA SR. OSCAR NUÑEZ OTERO POR UN VALOR DE \$1.128.638 IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 10 DIAS HABILES. LAS DEMAS CONDICIONES SERAN AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

2.5.5.- Ampliación y Reparación Oficina de Catastro

- El Secretario Abogado Municipal señala que con el propósito de habilitar adecuadamente las oficinas de Catastro e Inspección recientemente creadas, es necesario enfrentar las obras imprevistas y urgente de adecuar las oficinas. Se ha llamado a Propuesta Privada y de los presupuestos según antecedentes remitidos por Memorandum No314 de 10 de Abril de 1990 del Director de Obras resulta ser la más conveniente la presentada por la empresa EMCOR por un valor de \$1.481.146 Iva incluido con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

- Se consulta a los señores consejeros si están de acuerdo en aprobar la omisión de propuesta pública para esta obra.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO No107: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE LA PROPUESTA PUBLICA Y SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADJUDICACION POR PROPUESTA PRIVADA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y REPARACION OFICINA DE CATASTRO" A LA EMPRESA EMCOR POR UN VALOR DE \$1.481.146 IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 30 DIAS CORRIDOS.

2.5.6.-Sala de Educación Dental Consultorio Alfonso Leng

- Continuando con el tema el Secretario Municipal informa a los señores consejeros que por Memorandum No306 de 6 de Abril de 1990 el Director de Obras remite antecedentes en relación a la obra denominada "Sala de Educación Dental Consultorio Alfonso Leng" solicitando se plantee al Codeco la posibilidad de omitir la licitación pública en atención a la urgencia con que se requiere este trabajo en el Consultorio. Acompaña las ofertas presentadas resultando la más conveniente la presentada por el contratista Sr. JUAN RENE MAUREIRA CARREÑO por un valor de \$677.440 Iva incluido con un plazo de ejecución de 20 días corridos.

- Se consulta a los señores consejeros si están de acuerdo de aprobar la omisión de propuesta pública para la ejecución de esta obra dado su carácter de urgente.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No108: SE APRUEBA OMITIR EL TRAMITE DE LA PROPUESTA PUBLICA Y SE ACUERDA AUTORIZAR LA ADJUDICACION POR PROPUESTA PRIVADA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "SALA DE EDUCACION DENTAL CONSULTORIO ALFONSO LENG" AL CONTRATISTA SR. JUAN RENE MAUREIRA CARREÑO POR UN VALOR DE \$677.440 IVA INCLUIDO CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 20 DIAS CORRIDOS.

2.5.7.- Estudio Factibilidad Ampliación Puente El Cerro

- El Secretario Abogado Municipal informa a los señores consejeros que en el último Comité del Plano Regulador dependiente de este Codeco se vio la necesidad de contratar un estudio previo sobre la factibilidad de ampliación del Puente El Cerro ya que no existe en estos momentos un estudio de ingeniería sobre la posibilidad de ampliar el puente existente. El estudio tendría un costo no superior a \$500.000 y se haría mediante propuesta privada a la que llamaría el Municipio.

- Con la unanimidad de los Señores Consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo :

ACUERDO No109: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DE LA PROPUESTA PUBLICA, LLAMANDOSE A UNA PROPUESTA PRIVADA, PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DENOMINADO "FACTIBILIDAD AMPLIACION PUENTE EL CERRO".

2.6.- Subvención-Colegio Regina Pacis

- El Secretario Abogado Municipal continúa con el siguiente punto de la tabla que se refiere a la alimentación para alumnos del colegio particular gratuito denominado "Regina Pacis" que recibe este beneficio desde hace ya más de dos años. Las raciones alimenticias que recibían los niños de este colegio, era entregada directamente por la JUNAEB y por error estaban consideradas dentro de las raciones

que se entregaba a los colegios municipalizados. Por ordenamiento administrativo, se vio la necesidad de separar las entregas y las raciones alimenticias del Colegio Regina Pacis mediante una subvención específica para ellos aclarando que son 70 raciones alimenticias diarias con un valor vigente de cada almuerzo de \$62,70, lo que al mes representa \$94.080 y para lo que resta del año (8 meses) \$752.640 Iva incluido. Lo anterior requiere de una aprobación formal del Codeco.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta si se trata sólo de un ordenamiento, y no implica mayor gasto.

- El Secretario Municipal le responde que el gasto que ello implica se cambiará de item, aumentándose el item de subvención que aún no sobrepasa el máximo legal del 7%.

- Se consulta a los señores consejeros si están de acuerdo de aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los señores consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO No110: SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION AL COLEGIOD PARTICULAR REGINA PACIS CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE 70 RACIONES ALIMENTICIAS DIARIAS DURANTE LOS OCHO MESES DEL PERIODO ESCOLAR 1990 POR UN VALOR DE \$752.640 IVA INCLUIDO (8 MESES).

2.7.- Expropiación Parcial Corone1 No2330

- El Secretario Abogado Municipal informa a los señores consejeros que por Decreto Alcaldicio EXNo357 de 8 de Marzo de 1990, fundamentado en el Acuerdo No80 de Sesión No28 de 20 de Febrero de 1990 de este Consejo, se designó la Comisión Tasadora de la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Corone1 No2330. El monto provisional de la indemnización fue fijado por la Comisión referida en la suma de \$6.495.120 según su informe de fecha 28 de Marzo de 1990, y ahora por Oficio No66 de 4 de Abril de 1990 el Director Jurídico informa que se ha llegado a un acuerdo con la propietaria del inmueble la Sociedad "Inmobiliaria ARCOVEN S.A."

- Dicho acuerdo señala que el monto definitivo de la indemnización se fijaría en la suma de \$6.495.120 que corresponde al monto provisional determinado por la Comisión Tasadora como se señaló anteriormente, y que la Municipalidad pagaría al expropiado en la siguiente forma:

a) Mediante compensación con la suma equivalente a 196,54 U.F. que Inmobiliaria ARCOVEN S.A. adeuda a la Municipalidad por concepto de saldo del convenio de pago No0775 de 29 de Noviembre de 1989, respecto de los derechos de edificación del edificio que se levanta en el inmueble que parcialmente se expropia, según permiso No2456/89 de la Dirección de Obras Municipales, y

b) El saldo, hasta enterar el monto definitivo de la indemnización, se pagará de la siguiente forma: b.1) mediante compensación con los derechos de ocupación del bien nacional de uso público que también adeuda, correspondiente al subsuelo de la franja expropiada, para la construcción de estacionamientos del citado edificio, según el mismo permiso de la Dirección de Obras y conforme al proyecto y planos que le sirven de base, que se da por toda la vida útil del edificio; y b.2) con el valor de la concesión que la Municipalidad otorga también por este plazo para efectuar la ocupación del subsuelo de la calle coronel con la construcción de los estacionamientos en subterráneo del edificio que levantará según plano aprobado al efecto por la Dirección de Obras. La sociedad concesionaria podrá constituir derechos de uso y goce exclusivo sobre los estacionamientos construídos en el área concedida solamente en favor de los propietarios de oficinas y departamentos del edificio.-

- Los derechos de ocupación y el valor de la concesión en los términos señalados precedentemente se pagarán en la forma expresada quedando ambas obligaciones íntegramente extinguidas. La entrega material al de la franja expropiada se efectuará al tiempo de suscribirse la escritura pública de expropiación y concesión.

- Se consulta a los señores consejeros si están de acuerdo de aprobar dicho pago.

- Con la unanimidad de los señores consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo :

ACUERDO No111: SE APRUEBA FIJAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR A LA SOCIEDAD INMOBILIARIA ARCOVEN S.A. POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CORONEL No2330 EN LA SUMA EQUIVALENTE A \$6.495.120 QUE SE COMPENSARAN CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION POR LA CONSTRUCCION QUE SE LEVANTA EN EL INMUEBLE QUE PARCIALMENTE SE EXPROPIA Y CON LOS DERECHOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES LA OCUPACION Y LA CONCESION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE ENFRENTA EL INMUEBLE SEGUN SE DISPONE EN UN PLANO APROBADO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

2.8.- Permisos de Ocupación Bienes Nacionales de Uso Público

- A continuación el Secretario Abogado Municipal informa que en virtud de la letra k) del artículo 55 y letra l) del artículo 78 de la Ley Orgánica de Municipios, corresponde que el Codeco se pronuncie respecto de los permisos en la vía pública. Por Memorandum No232 de 6 de Abril de 1990 el Jefe de Rentas Municipales solicita aprobar la renovación de las autorizaciones otorgadas de muy antiguo para ocupar mediante la instalación de mesas y quitasoles las veredas que enfrentan a los locales comerciales del rubro alimentos que en nómina se acompaña y que se adjunta como Anexo No4 de la presente acta.

- Se sugiere que las autorizaciones se otorguen por el período de un año; el pago de los derechos se hace cuatrimestralmente y para el caso de kioscos y ferias semestralmente.

- En relación al tema intervienen los siguientes consejeros:

CONSEJERO DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

- Informa que el local comercial ubicado en Avda. Providencia No1234 y otros ocupan toda las veredas de la Plazuela Jorge Prat con las mesas y sillas, además el propietario tiene modales que dejan bastante que desear, considera que no se debería autorizar hasta comprobar cual es la superficie que puede ocupar.

- El Secretario Municipal señala que se le suspenderá hasta verificar tal situación.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Hace una observación a las mesas ubicadas en Coyancura esquina 11 Septiembre considerando que están muy mal puestas en ese lugar y además que cuentan con propaganda excesiva.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Cree que se debería hacer una revisión completa, para ver si se cumple con todos los requisitos y exigencias fijados.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Señala que para pronunciarse sobre el tema será necesario que se envíe copia a cada uno de los señores consejeros, de los permisos otorgados hasta este momento para estudiarlos detenidamente antes de pronunciarse.

CONSEJERO DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Consulta de que manera están regulados los permisos para colocar mesas y sillas en la calle ya que muchos de ellos usan propaganda antiestética.

- La Sra. Alcaldesa señala que se les enviará dentro de la semana el listado solicitado para que en la próxima sesión de Codeco se emita un pronunciamiento sobre la materia.

2.9.- Licitación Pública Mercado Funcional Providencia

- La Sra. Alcaldesa informa a los señores consejeros que como último tema corresponde tratar las bases de la licitación pública de los locales y pilastras del Mercado Funcional de Providencia. Las bases del llamado a licitación están formuladas de acuerdo a las observaciones anteriores del Codeco, especialmente del ex-consejero Don Hernán Cheyre.

- El Secretario Municipal explica que tiempo atrás se habló que procedía en este mes de Abril llamar a licitación respecto de los locales y pilastras del Mercado y se emitieron diversas opiniones por parte de los señores consejeros, las que fueron recogidas y están en estos momentos reflejadas en las bases ya sea técnica o administrativa de este llamado de licitación.

- La base del concurso se fundamenta en que cada oferente debe ofrecer un "Derecho de Llave" y un programa de trabajo que es lo que piensa hacer en su local o pilastra . La vez pasada el consejero Don Hernán Cheyre formuló una observación interesante en cuanto al "Derecho de Llave", solicitando se les reconociera la antigüedad a cada uno de los actuales ocupantes. En la página 5 de las bases se les está reconociendo para los efectos del pago de derecho de llave la antigüedad de cada uno de los ocupantes y como Anexo No1 aparece desde cuando son ocupantes del mercado los actuales arrendatarios. Por cada año se le acreditó un bono de \$100.000 por los locales y \$25.000 por las pilastras.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta como se estudiaron los valores mínimos por concepto de "Derechos de Llaves".

- El Secretario Municipal le responde que se estudiaron internamente en la Municipalidad y además fueron discutidos con los representantes de los propios locatarios, se estimó adecuado un derecho de llave de \$3.000.000 para un local por un período de 8

años de arrendamiento y \$500.000 por las pilastras.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Consulta si el Codeco debe pronunciarse ahora con respecto a las bases.

- El Secretario Municipal le señala que no es necesario la aprobación sino que es suficiente que se apruebe la idea de llamar a la licitación para cuyo efecto se han traído las bases lo que si el Codeco deberá pronunciarse posteriormente será la adjudicación de la misma licitación.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Señala que él leyó minuciosamente las bases que le fueron proporcionadas con antelación por ser uno de los que se opuso a la licitación inicialmente y realmente considera que están bien formuladas, con una base lógica y humana.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Señala que no se tenía intención de licitar en estos momentos. Es sólo un derecho de llave para seguir trabajando.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Señala que debería considerarse sólo el bono por antigüedad no así la oferta.

CONSEJERO DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

- Aclara que el bono anual de los locales debería ser a \$150.000 y no \$100.000 como se dice.

- La Sra. Alcaldesa consulta si están de acuerdo con el llamado de licitación.

- Con la unanimidad de los señores consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No112: SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA DEL "ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y PILASTRAS DEL MERCADO FUNCIONAL DE PROVIDENCIA " POR EL PLAZO DE 8 AÑOS Y LAS BASES EN QUE EL SE FUNDAMENTARAN.

2.10.- Varios

2.10.1.-Educación Municipalizada

- El Consejero Don Ambrosio García-Huidobro manifiesta que es necesario explicar al público y vecinos en general, la importancia y

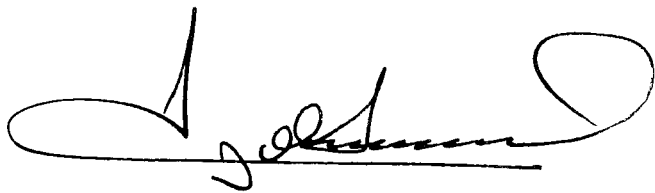
ventajas de la educación municipalizada debido a las criticas que se formulan al respecto.

- La Sra. Alcaldesa señala que se está programando una conferencia de prensa con el objeto de que al cumplir un año de Codeco se muestre al público lo que se ha realizado y uno de los temas sería justamente la educación.

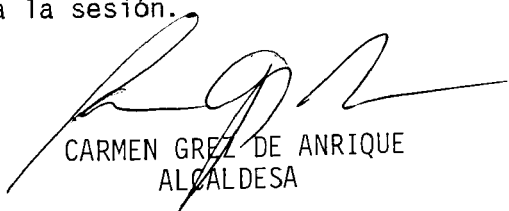
- La Consejero Doña Alicia Romo Román considera que no sólo conferencia sino que además repartir información a través de un folleto y en relación a la conferencia de prensa que no sea sólo el Codeco de Providencia, sino que además los Codecos de otras comunas, lo que daría lugar más bien a un tema de reportaje.

- La Sra. Alcaldesa señala que se está preparando un folleto sobre el tema.

- Siendo las 10.45 horas se levanta la sesión.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

- 34 -

SESION N.32 DE 17/4/1990

- Firman el acta en señal de conformidad los Señores
Consejeros presentes:

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

DON DAVID FRIAS DONOSO

DON JAIME HERRERA RAMIREZ

DON ARTURO GANA DE LANDA

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

DON FERNANDO RABAT GRAELL